

DECRETO : Nº 1165

TEMUCO,

0-1 AGO 2019

## VISTOS:

de 2018, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.-

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2019.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales

Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 971 de fecha 03.07.2019, que declara en estado de necesidad a doña Maria Magdalena Vergara Arias, Rut Nº con domicilio en a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en Medicamentos: Goval en gotas de 20 ml.

 $\bf 8.-$  El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio citado en el Visto Nº 6 del presente Decreto; no será entregada la ayuda social solicitada debido a que familia logró cancelar deuda por sus propios medios.

## DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 971 de fecha 03.07.2019, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MINISTRADOR

or Orden del Sr. Alcalde" PABLO SANCHEZ DIAZ MINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/DZB(s)/ YCP/ mpn

Oficina de Parte

MUNICIPALIDAD

TEMUCO

FMUCE

CONTROL

❖ Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

Ib: 1799319.